





Documentos para la Contratación de Obras

Por Cotización

COT-MSRA-05-2022

Mantenimiento de Calle Secundaria "Proyecto Balastado Parcial, Conformación Tipo 1 y Mecanización de Calzada Tramo Comunidad Brisas Del Mar, Hasta La Comunidad De Cuacu" 6.31km.

CONTRATANTE:

Municipalidad de Santa Rosa de Aguán, Departamento de Colón



Dos Bocas, Santa Rosa de Aguán, Colón 05/05/2022







Contenido

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
A. RESPECTO A ESTA INVITACIÓN.	4
B. RESPECTO A LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:	
C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN.	
D. Entrega de las obras	g
E. NOTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	10
F. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA:	11
G. GARANTÍAS Y FORMA DE PAGO	11
H. HIGIENE, SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:	
SECCIÓN III. FORMULARIOS	15
F1. FORMULARIO DE OFERTA	15
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	
SECCIÓN IV – ALCANCE DE LAS OBRAS:	18
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION	18







SECCIÓN I. INVITACIÓN

Señor: Posible Oferente Su oficina.

> Invitación a Presentar Cotización Para el Proceso COT-MSRA-05-2022

La Municipalidad de Santa Rosa de Aguán, departamento de Colón, invita a *Empresas Constructoras Nacionales y Contratistas Individuales, a* presentar cotización en sobre sellado para el proceso COT-MSRA-05-2022 "Mantenimiento De Calle Secundaria, "Proyecto Balastado Parcial, Conformación Tipo 1 y Mecanización de Calzada Tramo Comunidad Brisas Del Mar, Hasta La Comunidad De Cuacu"6.31km." que consistirá en la limpieza, conformación de la calzada, relleno con material selecto, Relleno con material de rio, o uno similar que permita la filtración, y mantenga un grado de compactación, este se usará en los tramos que se encuentran sobresaturados y con estancamientos de agua, en la conformación de cunetas, se deberán de dejar salidas para evitar que el agua se estanque y dañe la calzada, el material selecto se distribuirá de manera uniforme, creando una capa de 7 cms, con maquinaria pesada (motoniveladora Patrol), y por último se le dará la humedad óptima para obtener un alto grado de compactación, la cual garantizará un mejor resultado en este mantenimiento.

La ejecución de la obra arriba mencionada será financiada con Fondos de Transferencias que el Gobierno central hace a la municipalidad, determinados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Rosa de Aguán, departamento de Colón, para el año 2022.

Podrá obtener los Documentos de Cotización, mediante aceptación de esta invitación y solicitud por escrito a la siguiente dirección: Señor: HEBER NAPOLEON FLORES, Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Aguan, sector de Dos Bocas, Barrio Las Flores a la par del Parque, o vía correo electrónico: munisantarosadeaguan2010@yahoo.com; a partir del día jueves 05 de mayo de 2022.

Los sobres sellados conteniendo las cotizaciones, se recibirán a más tardar el día **viernes 20 de mayo del 2022,** en la oficina de Catastro y Control Tributario ante el Secretario Municipal como ente receptor de documentación de esta Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Aguan, localizada en él, Barrio Las Flores a la par del Parque, Dos Bocas, municipio de Santa Rosa de Aguan, departamento de Colón.

Cotizaciones que se presenten fuera del plazo indicado, no serán aceptadas y se devolverán sin abrir.

Dos Bocas, Santa Rosa de Aguan, departamento de Colon, 05 de mayo del 2022.

Heber Napoleón Flores Alcalde Municipal







SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

Aclaraciones a los Documentos de Cotización	Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el día lunes 16 de mayo del 2022.
	Se realizará una visita de campo a los sitios de construcción de los proyectos siendo de la forma siguiente:
Visita de Campo	Es de carácter obligatorio realizar la visita de campo al sitio de construcción del proyecto para el oferente así, mediante solicitud por escrito al contratante. La visita se hará el día martes 10 de mayo del 2022. No se harán visitas al sitio de la obra, después del plazo señalado.
Reunión Informativa	Se realizará una reunión informativa de la forma siguiente: Vía zoom el día jueves 12 mayo a las 10:00am mismas que se les estará enviando el enlace vía correo.
Fecha, hora límites y lugar de presentación de Ofertas.	Las Ofertas serán recibidas a más tardar el día viernes 20 de mayo del 2022, hasta las 10:30 a.m. en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Aguan, localizada en el Barrio Las Flores, A la par del Parque, en la comunidad de Dos Bocas, municipio de Santa Rosa de Aguan, departamento de Colon.
Tipo de Contrato	La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan, Colón, (MSRA), como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de pago de precios unitarios por obra realmente ejecutada.
Las obras son:	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION







MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GARIFUNAS DE HONDURAS MAMUGAH DEPARTAMENTO DE INFRAE STRUCTURA PRESUPUESTOS POR ACTIVIDADES Proyecto Mantenimiento De Calle Secundaria, Desde La Comunidad Brisas Del Mar, Hasta La Comunidad De Cuacu Ubicación SANTA ROSA DE AGUAN Unidad Actividad Cantidad No LIMPIEZA CON MOTONIVELADORA 36000.00 RELLENO CON MATERIAL SELECTO M3 1800.00 RELLENO CON MATERIAL DE RIO M3 1200.00 Mantenimiento De Calle Secundaria, Desde La Comunidad Brisas Del Mar, Hasta La Comunidad De Cuacu COSTOTOTAL L

B. Respecto a la preparación de las Ofertas:

	□ La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso, e intercambios por el Oferente y La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan (MSRA), estar escritos en idioma castellano.
	☐ La oferta debe incluir lo siguiente:
Preparación de las ofertas	a) El Plan de Oferta o Formulario, Lista de Cantidades y Actividades completo, firmado y sellado por el oferente. Preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento, b) Formulario de Oferta, firmado y sellado (de acuerdo a formulario F1) c) Fichas de precios unitarios completas, firmadas y selladas d) Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Arts.15 y 16 LCE); Conforme a formulario F7 e) Copia de la tarjeta de identidad del oferente f) Listado de personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo.







	a) Currículo Vitao del Ingeniero Civil e Arquitecto Decidente
	g) Currículo Vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto Residente, con copia del Título universitario.
	h) Listado de proyectos que ejecuta actualmente el Oferente
	con fecha probable de finalización con sus respectivos montos.
	i) Programa de Trabajo que incluya todas las actividades a
	realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo
	establecido en los Documentos de Cotización (programa en Gantt).
	Si es persona jurídica deberá de presentar adicional
	Copia de Personería Jurídica Copia de permise de energaión vigente
	Copia de permiso de operación vigente
	Nota: La firma colocada en la Declaración jurada sobre prohibiciones e inhabilidades (formulario F7) debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente.
	☐ El oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en un original y una copia, marcando cada una como "original" y "copia" y una copia en formato digital (incluye Plan de Oferta en formato Excel).
	☐ El original deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente.
	☐ La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras.
	El período de validez de la Oferta, será de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas.
	☐ En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan (MSRA) puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas, por un período adicional.
	☐ La solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito.
	□ No se permiten ofertas alternativas.
	La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan (MSRA) exige que
Conflicto de intereses	los Oferentes: ☐ Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan (MSRA).







☐ Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y
☐ Que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo.
Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Contratista (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y
(i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si:
a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan (MSRA) para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de Invitación;
b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección de La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan (MSRA) o con un empleado o funcionario de La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan (MSRA) y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de:
 La preparación de este Documento de Invitación, El proceso de selección de la Oferta, o La supervisión del Contrato,
Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan (MSRA) o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto.
 a) La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.







Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta evaluada más baja, cumpliendo con los criterios establecidos a continuación:

- c) El Plan de Oferta, preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento,
- d) Formulario de Oferta firmado y sellado (de acuerdo a formulario F1)
- e) Fichas de Precios Unitarios completas, firmadas y selladas
- f) Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Arts.15 y 16 LCE); Conforme a formulario F7.
- g) Copia de la tarjeta de identidad del oferente.
- h) Programa de Trabajo que incluya todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo establecido en los Documentos de Cotización (Programa en Gantt).

Criterios de Evaluación y Adjudicación

i) Pasa a la Evaluación de la oferta Económica

Revisión de las partidas del Plan de Oferta:

- En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de la misma están distribuidos en una o varias de las otras partidas.
- Solamente como resultado de una adenda, emitida por *La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan*, a los documentos del proceso, puede modificarse el
- Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
- ☐ Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente:
- a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el







	criterio de La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan, exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso regirá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario;
	b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el total; y
	c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente.
	☐ Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden.
	□ Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, <i>La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan</i> , podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de <i>La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan</i> , no será considerada. La solicitud de aclaración de <i>La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan</i> y la respuesta, deberán ser hechas por escrito.
	No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por <i>La</i> <i>Municipalidad de Santa Rosa de Aguan.</i>
	Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de <i>La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan</i> , su Oferta no continuará en el proceso de evaluación.
D. Entrega de las obras	
Tiempo y Lugar de entrega de las obras	Tiempo de entrega: a más tardar cincuenta (50) días después de la fecha de inicio señalada en la orden de inicio.
เลอ บมเสอ	☐ Lugar de entrega: La entrega y recepción se hará en el

□ Lugar de entrega: La entrega y recepción se hará en el sitio de las obras de conformidad al siguiente procedimiento:







I. Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.
II. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
III. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se efectuará la recepción definitiva, lo cual se consignará en Acta de Recepción Definitiva suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.

E. Notificación y Formalización del Contrato.

Notificación de resultados	La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan (MSRA) notificará los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.
Formalización del Contrato	Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes: Personas Naturales: a) Copia del RTN del Oferente. b) Copia de la Tarjeta de identidad del Oferente. c) Copia de la Solvencia Municipal vigente d) Constancia de solvencia extendida por la SAR e) Constancia de pagos a cuenta extendida por la SAR Personas Jurídicas: a) Copia del RTN de la empresa b) Documentos personales del representante Legal c) Constancia de solvencia extendida por la SAR d) Constancia de pagos a cuenta extendida por la SAR







Derecho de La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan Variar Cantidades de Adjudicación La Municipalidad de Santa Rosa de Aguan, se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipulados en el Plan de Oferta, por el porcentaje indicado a continuación, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones.

El Ofertante está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta.

F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega:

Entrada en vigencia del contrato	El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma (por ambas partes).
	La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en el contrato Orden de Inicio.
Plazo del contrato	El plazo para la ejecución de las obras será de 50 (cincuenta) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por la Municipalidad de Santa Rosa de Aguan.

G. Garantías y Forma de Pago.

Garantías	El oferente ganador deberá presentar las siguientes garantías:
	☐ Garantía de anticipo (Si aplicare)
	☐ Garantía de cumplimiento del contrato
	La Garantía puede ser presentada en cualquiera de las siguientes formas:
	☐ Garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.
	☐ Fianzas emitidas por instituciones debidamente autorizadas.
	□ Cheques certificados.







	 □ Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
	La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar 05 (cinco) día después de firmado el contrato, y será por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, debiendo renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.
	La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.
	Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
	El pago de la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:
Forma de Pago	□ No abra anticipos.
	□ no se generara interés moratorio y se hará pagos cuando haya disponibilidad financiera.
	□ los pagos serán diferidos a partir de haber finalizado el proyecto y al ser recibidas las obras a satisfacción.
	El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectué el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.
	Al presentar la estimación presentar obligatoriamente entre otros los siguientes requisitos:
	 a) Constancia de Solvencia o recibo de pago vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR) b) Constancia vigente de beneficiario de pago a cuenta extendida por la SAR c) Constancia de no tener juicios pendientes con el
	Estado, extendida por la Procuraduría General de la

República.







	 d) Constancia original de Inscripción y Cumplimiento de las obligaciones en el Colegio de Ingenieros Civiles del Constructor Individual. e) Documentos personales del Constructor Individual: Solvencia Municipal Vigente. f) Constancia que el proyecto se realizó extendida por la Alcaldía Municipal. 	
Ajuste de precios unitarios	Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos. En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras www.honducompras.gob.hn. En contratos de corto plazo con duración menor a seis meses también podrán preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento o decremento de costos.	
Sanciones	El monto de la indemnización por daños y perjuicios podemora en la entrega de la totalidad de las Obras será el determinado en la LCE y su reglamento artículo 69 y en la Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicio por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es de cinco por ciento (5%) no será superior en su conjunto a monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.	

H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente:







	En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de los mismos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable. En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas. Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de	
	El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a: a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados	
	y aprobados por la supervisión. b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo.	
	d) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones.	
Medio Ambiente	e) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores.	
	 f) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros. 	
	g) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.	







SECCIÓN III. FORMULARIOS

F1. Formulario de Oferta

Santa Rosa de Aguán , Colón 05 de mayo del 2022.

[insertar código y número del proceso de contratación]

A: [insertar nombre del órgano contratante]

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar el proyecto [insertar nombre del proyecto] por el Precio del Contrato de [insertar monto de la oferta en Lempiras en letras] ([insertar monto de la oferta en Lempiras en números]).

El pago de anticipo solicitado es de [insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en letras] ([insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en números]).

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que [insertar nombre del órgano contratante] no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada:
Nombre y Cargo del Firmante: [insertar nombre y cargo del Representante Legal]
Nombre del Oferente: [insertar nombre del oferente]







DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo	, mayor de edad, de estado civil	, de nacionalidad,
con domicilio en	y con	Tarjeta de Identidad/Pasaporte No.
ac	tuando en mi condición de representa	ante legal de <u>(Indicar el Nombre</u>
de la Empresa Oferente)	, por la presente H/	AGO DECLARACIÓN JURADA: Que
ni mi persona ni mi repre	esentada se encuentra comprendido	os en ninguna de las prohibiciones o
inhabilidades a que se re	efieren los artículos 15 y 16 de la Le	ey de Contratación del Estado, que a
continuación se transcribe	en:	

ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas:

DEROGADO;

- 1. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 2. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 4. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 5. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,







6. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

indirectamente e	n ios procedi	mientos de contratación.		
En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de				, Departamento de
	, a los	días de mes de	de	
Firma:				

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.







SECCIÓN IV - ALCANCE DE LAS OBRAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION

GENERALIDADES

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos.

Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades hondureñas. El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello.

Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista

ESPECIFICACIONES

LIMPIEZA DE DERECHO DE VIA Y CONFORMACION DE CUNETAS.

Unidad: KM 6.3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la limpieza de terreno con material vegetal sobre los hombros de la calzada. La actividad deberá cumplir con los siguientes aspectos: remoción de capa vegetal, escombros y todos los desechos u obstáculos que sean necesarios remover para completar la limpieza del terreno, así mismo se realizará la conformación de cunetas, desvíos de agua, el material excedente de corte, se deberá de retirar de las aproximaciones de la vía, a fin de evitar estancamientos de agua.

Esta actividad se realizará con motoniveladora (patrol). No incluye el destronque de árboles y podas, u otros obstáculos mayores que representen actividades que incurran una orden de cambio.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DE ANALISIS DE COSTO:

Para ello se hará uso de una motoniveladora (patrol), se requiere Mano de Obra calificada (Capataz) y no calificada. No se considera el acarreo de material excedente de corte,







hasta un botadero de desechos municipales, solamente su recolección en lugares accesibles.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por Limpieza de derecho de vía y conformación de cunetas con motoniveladora, será el número de metros Cuadrados medidos en la obra y contemplados en el contrato acordados por la parte contratante y ejecutor de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

CONFORMACION TIPO II.

Unidad: KM 6.3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en la conformación de calzada, utilizando motoniveladora.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera la conformación con motoniveladora con un rendimiento de 0.00163 m2/hr.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el tiempo correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por conformación en terracería, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.







RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL TIPO I. Unidad: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en rellenar de manera uniforme, una capa de 7 cm de material selecto, con propiedades superiores al material que ya existe en la sub base, se le agregara un % de humedad, que permita la adherencia adecuada para obtener un grado de compactación ideal, para la calzada.

Cabe mencionar que en ciertos tramos el peralte de relleno se encuentra en 30 cm, y en suelos sobre saturados se rellenara con material de rio, ya que este por sus propiedades, permite la filtración y evita la sobre saturación.

La compactación se realizará con vibro compactadora, aplicando la energía de compactación en el sentido del tráfico, este debe de obtener la aprobación por un profesional de la ingeniería, para dar por culminadas las actividades que conforman el proyecto.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por corte de material blando, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.







PLANO DE UBICACION

CORDENADAS

Punto de Inicio	15.86606, -85.75661
Punto Final	15.85601, -85.71090

